

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2020-00013
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: LEONOR MALDONADO AVILA Y OTROS
DEMANDADO: MANUEL ENRIQUE MARTINEZ CABRERA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta la respuesta allegada con correo electrónico del 15/01/2024 (ítem 104) por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la que afirma que al señor MANUEL ENRIQUE MARTINEZ CABRERA (demandado) se le asignó el número de cédula 17.034.108 la cual se encuentra "CANCELADA POR MUERTE", pero en certificación aportada a esa comunicación la misma Registraduría indica que fue "CANCELADA POR DOBLE CEDULACIÓN", por secretaría ofíciase a esa entidad para que precise si el documento asignado al ciudadano MANUEL ENRIQUE MARTINEZ CABRERA se encuentra vigente. Si se encuentra cancelada por muerte, deberá allegarse el respectivo registro civil de defunción. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0fd5b3d6babf268475a5f1e5f4be4bf9ff4ba1dc8501e55279f25f39a718757**

Documento generado en 31/01/2024 10:09:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>